



DECRETO N° 1091

TEMUCO,

VISTOS: 19 JUL 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.07.2019 presentada por AMASANDERIA YANSSOL YUSSETH MELLA ESPINOZA EIRL..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-4742
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLE, AMASANDERIA, FRUTERIA, VERDULERIA Y ROTISERIA
Código Actividad : 472.101
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : LOS ESCULTORES N° 0108 FUNDO EL CARMEN
Nombre Del Contribuyente : AMASANDERIA YANSSOL YUSSETH MELLA ESPINOZA EIRL.
Rut : 76.927.617-3
Nombre Rep. Legal : MELLA ESPINOZA YANSSOL YUSSETH
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 17.07.2019
Otorgación N° : 140
Fecha Otorgamiento : 17.07.2019
Rol Avalúo : 6010 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1795808